

DECRETO ALCALDICIO N° 316 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE INDICA.

REQUINOA,

10 FEB 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos. Artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio 186 de fecha 24.01.2022 mediante el cual autoriza iniciar proceso de licitación pública en el portal Mercado Publico por "suministro de publicidad"

El Memo N° 31 de fecha 9.02.2022 del Departamento de Comunicaciones y RR.PP, mediante el cual solicita modificar comisión evaluadora de ofertas , dado que uno de sus integrantes se encuentra haciendo uso de su feriado legal.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

MODIFICASE la comisión evaluadora de oferta en licitación ID N° 3656-7-L122 designada mediante Decreto Alcaldicio N°186 de fecha 24.01.2022 la que estará integrada por: Sr. Ignacio Brión Ibarra, Jefe de Gabinete, Alejandro Moraga Chacón, Administrativo y Jaime Valderrama González, Periodista Departamento Comunicaciones y RR.PP.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)

CAB/ AVS/amc
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Mercado Público
Dirección Des. Comunitario
Archivo.-